

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016

San Isidro, 22 ENE. 2014

El Alcalde de San Isidro:

VISTO:

El Documento Simple N° 001878813 de fecha 27 de diciembre de 2013 presentado por don **WILFREDO ARAUZO FLORES** y el Memorandum N° 0030-2014-0900-GRH/MSI de fecha 08 de enero de 2014 expedido por la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento Simple N° 001878813, don Wilfredo Arauzo Flores presentó su renuncia al cargo de Técnico Administrativo categoría Empleado de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de San Isidro, por motivos personales;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 182° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por renuncia;

Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el término de la Carrera Administrativa se expresa por Resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante Memorandum N° 0030-2014-0900-GRH/MSI de fecha 08 de enero de 2014 la Gerencia de Recursos Humanos señala que resulta procedente aceptar la renuncia al recurrente, conforme a la normativa vigente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 0088 -2014-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR con eficacia anticipada la renuncia del servidor don **WILFREDO ARAUZO FLORES** al cargo de Técnico Administrativo categoría Empleado de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de San Isidro, a partir del 01 de enero de 2014, con la dispensa del plazo a que se refiere el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

